

RESOLUCIÓN No. PLE-CCS-FGE-005-01-03-2017

LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA  
AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el primer inciso del artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana"*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 82 consagra el derecho a la seguridad jurídica que consiste en el respeto a la Constitución y a la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 61 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las y los ecuatorianos tienen el derecho de desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo que garantice su participación con criterios de equidad;

Que, el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos y oportunidades, por tanto en este proceso de selección, la Comisión Ciudadana de Selección tiene el deber de precautelar el cumplimiento de esta garantía constitucional y aplicar la misma norma para todos eliminando criterios de subjetividad;

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que el CPCCS para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de llevar adelante dichos procesos;

Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone: *"Reglamentación.- Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto"*;

Que, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección en su artículo 36 numeral 3 establece como una de las atribuciones de la Comisión Ciudadana de Selección: *"Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de oposición y méritos con postulación,*

*veeduría y derecho a impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar”;*

**Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante resolución PLE-CPCCS-280-26-07-2016, expidió el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;

**Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-033-22-12-2015 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección;

**Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-445-28-12-2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, posesionó a los 10 miembros principales y respectivos suplentes de la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de seleccionar a la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;

**Que,** mediante Resolución No. CCS-FGE-001-20-01-2017, de fecha 20 de enero del 2017, la Comisión Ciudadana de Selección, emitió el listado de las y los postulantes admitidos en el concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;

**Que,** mediante Resolución Nro. CCS-FGE-002-27-01-2017, con fecha 27 de enero del 2017, la Comisión Ciudadana de Selección, aprobó el listado definitivo de las y los postulantes admitidos a la siguiente fase del presente concurso;

**Que,** mediante Resolución No. CCS-FGE-003-15-02-2017, de fecha 15 de febrero del 2017, la Comisión Ciudadana de Selección decidió no acepta a trámite ninguna de las impugnaciones ciudadanas presentadas;

**Que,** los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, establecen los parámetros de calificación de méritos y acción afirmativa de las y los postulantes admitidos; otros méritos y acción afirmativa;

**Que,** los numerales 19 y 20 del Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, establecen los elementos generales y específicos de valoración y calificación de méritos en los temas de: formación académica, experiencia laboral y/o profesional; liderazgo, participación, voluntariado e iniciativas;

**Que,** el artículo 33 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, establece que

concluido el proceso de calificación de méritos y acción afirmativa se procederá a notificar a los postulantes admitidos conforme lo establece el artículo 6 del mismo;

Que, en base a la revisión de los expedientes de cada uno de las y los postulantes admitidos al Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, la Comisión Ciudadana de Selección, aprobó el Informe de fecha 01 de marzo del 2017, de Calificación y Méritos y Acción Afirmativa de las y los Postulantes Admitidos dentro del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el Informe de fecha 01 de marzo del 2017, de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa de las y los Postulantes Admitidos dentro del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

**Artículo 2.** Emitir el listado con las calificaciones de méritos obtenidas de las y los postulantes admitidos en el presente concurso; detallando el número de expediente, apellidos y nombres, méritos, acción afirmativa y calificación total:

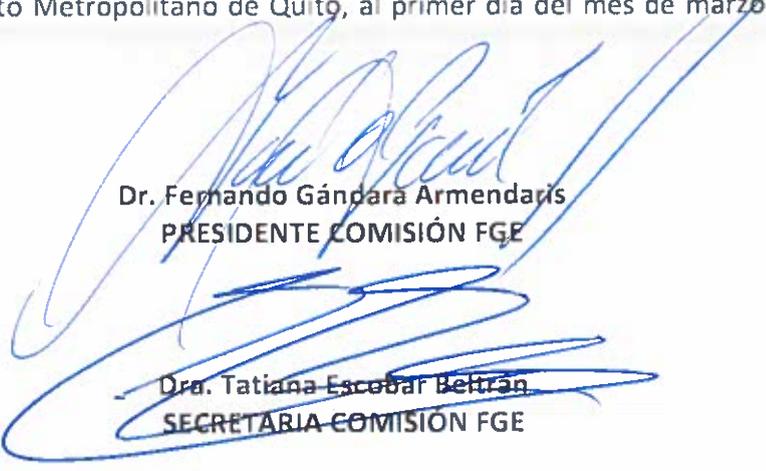
Nro.	Exp	Cédula	Nombres	Apellidos	Sexo	Formación	Capacitación	Experiencia Profesional	Experiencia Específica	Otros Méritos	Acción Afirmativa	Total
1	31	1713677071	SANTIAGO VARTÍN	ACURIO DEL PINO	VASCULINO	12,00	3,00	8,00	1,50	3,00	0,00	27,50
2	35	0913531742	JULIO ALEJANDRO	AGUAYO URGILÉS	VASCULINO	12,00	3,00	10,00	10,00	5,00	0,00	40,00
3	19	1708054570	RUBEN ENRIQUE	AGUIRRE LÓPEZ	VASCULINO	12,00	2,00	9,00	10,00	2,00	0,00	35,00
4	18	0501751861	CARLOS BIADIMIR	BACA MANCHENO	VASCULINO	12,00	3,00	12,00	18,00	5,00	0,00	50,00
5	29	0400554606	MERCK MILKO	BENAVIDES BENAICÁVAR	VASCULINO	12,00	3,00	12,00	9,00	5,00	0,00	41,00
6	10	0201287513	HENRY VARDIQUE	O CALZARAVOS	VASCULINO	12,00	3,00	12,00	6,00	2,00	0,00	35,00
7	11	1801394980	VAURICIO VÁN	FLORES ALBÁN	VASCULINO	12,00	3,00	7,00	0,00	2,00	0,00	24,00
8	9	0502516867	NELSON PATRICK	GARCIA CAMPOS	VASCULINO	12,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	16,00
9	15	1708542988	VIGUFI ANTONIO	JURADO FABARA	VASCULINO	12,00	3,00	9,00	4,50	5,00	0,00	33,50
10	25	0501524367	VAN XAVIER	LEON RODRIGUEZ	VASCULINO	12,00	3,00	10,00	2,00	4,00	0,00	36,00
11	8	1704160033	LUIS VAN	NOLIVOS ESPINOSA	VASCULINO	12,00	3,00	12,00	2,50	0,00	0,00	34,50
12	22	1705289178	ALEJANDRO KIEBER	ORELLANA PINEDA	VASCULINO	12,00	3,00	9,00	4,50	0,00	0,00	28,50
13	7	0300640315	RENE VICENTE	ORVAZA TORRES	VASCULINO	12,00	3,00	10,00	3,00	2,00	0,00	30,00

14	17	1802785377	SEGREDO BORIVVAN	PEÑAHERRERA VANOSA VAS RAZA	VASCU LINO	17,00	3,00	10,00	1,50	7,00	0,00	28,50
15	34	1712950375	CESAR STALIN CONVA O ANTON O	CAS AÑEDA RIA PE RAZA	VASCU LINO	17,00	3,00	6,00	9,50	5,00	0,00	35,50
16	13	1707040950	LUISA ADRIAN	ROJAS CALLE	VASCU LINO	17,00	0,00	10,00	3,00	7,00	0,00	27,00
17	20	0301770963	SEGUNDO AUGUSTO	SE VAYATE CA CEDO	VASCU LINO	17,00	3,00	10,00	3,00	7,00	0,00	30,00
18	16	1707370337	GLADYS FOLIVA	TERÁN SERA	FEMEN INO	17,00	3,00	10,00	3,00	0,00	0,00	28,00
19	30	1001346509				17,00	3,00	10,00	11,50	5,00	0,00	41,50

**Artículo 3.** Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, notifique con el contenido del Formulario de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa a cada uno de las y los postulantes con su calificación, respectivamente, conforme lo establece el Art. 6 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

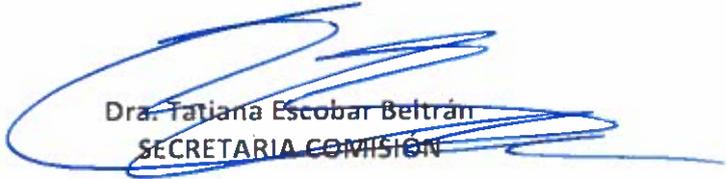
**Artículo 4.** Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, notifique el contenido de la presente Resolución y el Informe de fecha 01 de marzo del 2017 a la Secretaría General y a la Coordinación de Comunicación Social del CPCCS, con el objeto de que se proceda a realizar su publicación en la página web institucional.

Dado en la Sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de marzo del dos mil diecisiete.

  
Dr. Fernando Gándara Armendaris  
PRESIDENTE COMISIÓN FGE

  
Dra. Tatiana Escobar Beltrán  
SECRETARIA COMISIÓN FGE

**RAZON:** La presente Resolución se dio en la Sala de Sesiones de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. En la ciudad de Quito, al primer día del mes de marzo del dos mil diecisiete.- **LO CERTIFICO.-**

  
Dra. Tatiana Escobar Beltrán  
SECRETARIA COMISIÓN